

ACTA ORDINARIA N° 28-11

Acta número veintiocho - once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día dos de Agosto del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Mayra Fernández Leiva
Alba Rosa Gómez Espinoza
Alan Masis Angulo

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día.

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 27-11
- III. RATIFICACION DEL ACTA EXTRAORDINARIA 04-11
- IV. CORRESPONDENCIA

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a conocimiento del Concejo Municipal el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes.

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 27-11

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 27-11 la cual se ratifica en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

III. RATIFICACION DEL ACTA EXTRAORDINARIA 04-11

Se somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 04-11 la cual se ratifica en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Francisco Alfaro Núñez. Contador Municipal.** Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y a la vez solicitarles se permitan aprobar una corrección al monto que se indico incorrectamente en el Programa III del presupuesto extraordinario 1-2011, donde se indico que para el rubro de remuneraciones se presupuestó la suma de ¢ 17.258.250.00, siendo lo correcto la suma de ¢ 13.208.350.00 y en el rubro de servicios, se presupuestó la suma de ¢ 111.985.771.28 siendo lo correcto la suma de ¢ 116.035.671.28, esto por un error involuntario a la hora de transcribir estas cantidades, los montos del programa se mantienen igual en el monto de su total, esto por una suma de ¢ 168.449.786.07, no omito manifestarles que este error solo se presento en el documento escrito, ya que en el que se digita a la Contraloría General de la republica si se hizo correctamente con las cantidades bien digitadas.

Dicho acuerdo lo necesitamos para seguir con el trámite de aprobación del presupuesto en dicha institución.

CONSIDERANDO:

- Que el Contador Municipal ha presentado solicitud para que se realice una corrección de un monto que se indicó de forma incorrecta en el Programa III del presupuesto Extraordinario 1-2011.
- Que en el presupuesto se indico que para el rubro de remuneraciones se presupuesto la suma de ¢ 17.258.250.00, siendo lo correcto la suma de ¢ 13.208.350.00 y en el rubro de servicios, se presupuesto la suma de ¢ 111.985.771.28 siendo lo correcto las suma de ¢ 116.035.671.28.
- Que lo anterior fue un error involuntario a la hora de transcribir las cantidades.
- Que los montos del programa se mantienen igual en el monto de su total, esto por una suma de ¢ 168.449.786.07.

ACUERDO N°1
SE ACUERDA: “Aprobar la modificación solicitada por el departamento de Contabilidad según se refleja en los cuadros que se detallan:

MUNICIPALIDAD DE COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011			
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA III			
CODIGO	EGRESOS PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	17.258.250,00	10,25
1	SERVICIOS	111.985.771,28	66,48
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.395.764,79	22,79
5	BIENES DURADEROS	810.000,00	0,48
	TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA III	168.449.786,07	100,00

MUNICIPALIDAD DE COBANO			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2011			
DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA III			
CODIGO	EGRESOS PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	13.208.350,00	7,84
1	SERVICIOS	116.035.671,28	68,88
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.395.764,79	22,79
5	BIENES DURADEROS	810.000,00	0,48
	TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA III	168.449.786,07	100,00

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- b. Marielos Marchena Hernández. Secretaria del Concejo Municipal. Municipalidad de Puntarenas.**
Transcribe acuerdo de la sesión ordinaria N° 115 celebrada el día 26 de Julio del 2011, en su artículo 3°, Inciso A. ASUNTO: Convenio Marco de Relaciones entre la Municipalidad de Puntarenas y el Concejo Municipal de Distrito de Paquera-Lepanto-Cóbano y Monteverde. Convenio Marco de Relaciones entre la Municipalidad y los Concejos se aprueba en todas sus partes el convenio. SE CONOCE y se le pide a la Intendencia gestione la firma del mismo lo antes posible.

C. Sr. Omar Fernández. Intendente. Comunica que el presupuesto extraordinario nº 1-2011 está en proceso de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, y según la comunicación de la analista que está llevando a cabo el proceso de estudio de este, existe el expediente 10-004471-0007-CO en el cual se dictó la resolución nº 2010-011938 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, dada en San José, a las once horas y dieciocho minutos del nueve de julio del dos mil diez, que para efectos de nuestro concejo dice la resolución, que se le ordene a la Contraloría General de la República, no aprobar presupuestos o modificaciones a estos durante el próximo ejercicio presupuestario provenientes de la Municipalidad de Cóbano, si no incluyen la partida respectiva para cumplir con lo ordenado, dentro del marco de las competencias respectivo.

En vista de esta resolución y de que dicho recurso corresponde a invertir dinero en la ruta 624, y que como sabemos esta es ruta nacional y nosotros no podemos invertir dineros en rutas nacionales, debemos cumplir siempre con el mandato, por lo tanto debemos asignar recurso para hacerle frente a esta resolución pero estos se invertirán en la parte que no es ruta nacional como lo es del centro de Montezuma hasta la cascada, por lo tanto les solicito que de los dineros presupuestados en el presupuesto extraordinario 1-2011 en el programa III Inversiones, código 1-08-02 se acuerde realizar estos trabajos para así solventar la resolución de la Sala Constitucional, y que se comunique a la Contraloría General de la República, la anuencia de realizar estos trabajos una vez que dicho presupuesto sea aprobado y que contemos con estos recursos.

CONSIDERANDO:

-Que existe el expediente 10-004471-0007-CO en el cual se dictó la resolución nº 2010-011938 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, dada en San José, a las once horas y dieciocho minutos del nueve de julio del dos mil diez, que para efectos de nuestro concejo dice la resolución, que se le ordene a la Contraloría General de la República, no aprobar presupuestos o modificaciones a estos durante el próximo ejercicio presupuestario provenientes de la Municipalidad de Cóbano, si no incluyen la partida respectiva para cumplir con lo ordenado, dentro del marco de las competencias respectivas

-Que dicho recurso corresponde a invertir dinero en la ruta 624, y que como sabemos esta es ruta nacional y nosotros no podemos invertir dineros en rutas nacionales.

-Que debemos cumplir siempre con el mandato, por lo tanto debemos asignar recursos para hacerle frente a esta resolución pero estos se invertirán en la parte que no es ruta nacional como lo es del centro de Montezuma hasta la cascada.

-Que de los dineros presupuestados en el extraordinario 1-2011 en el programa III Inversiones, código 1-08-02 se acuerde realizar estos trabajos para así solventar la resolución de la Sala Constitucional, y que se comunique a la Contraloría General de la República.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Aprobar que del programa III Inversiones, código 1-08-02 del presupuesto extraordinario 1-2011 se asignen los recursos necesarios a fin de reparar el camino que va del centro de Montezuma a la cascada y eliminar en lo posible el problema de polvo de ese sector, dando así cumplimiento a lo indicado para este Concejo en la resolución nº 2010-011938 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
PRESIDENTE